

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Proceso auditado	Evaluación y Control a la Gestión
Fecha de realización	Enero de 2026
Auditor	Damian Camilo Vargas Vargas – Yency Mariana Carrión Pedraza

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Verificar el cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno de la entidad e implementación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad y de información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Según lo señalado en el numeral 5 del artículo 29 del Decreto 221 del 06 de junio de 2023, el presente informe comprende la verificación del periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025

MUESTRA Y CRITERIOS:

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 1083 de 2025 – Artículo 2.2.2.21.4.8. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*
- Decreto Distrital 221 de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.*
- Resolución 020 de 2028 *“Por medio de la cual se adopta el Sistema Institucional de Control Interno, y se crea y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA”*

METODOLOGIA:

Verificación documental de la adopción e implementación de los instrumentos técnicos y administrativos, en cumplimiento de los roles asignados a la Oficina de Control Interno a través del artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017.

Análisis de la información acopiada a la luz de las acciones esperadas en cumplimiento de la normatividad vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

RESULTADOS

1. Cumplimiento Roles de la oficina de Control Interno

El Decreto 648 de 2017 en su artículo 17 establece: *“Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 el cual quedara así: “ARTICULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

El Departamento Administrativo de la Función Pública determinará los lineamientos para el desarrollo de los citados roles.”

Una vez consultados los lineamientos se encontró “Presentación Roles Oficinas de Control Interno Decreto 648 de 2017 de la Función Pública”, el cual establece de manera detallada cada uno de los roles. A continuación, se detalla la operativización de cada uno en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

1.1 liderazgo estratégico

1.1.2 Canales de comunicación con el representante legal de la entidad

La Oficina Asesora de Control Interno del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ejerce un papel de asesoría estratégica para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, mediante comunicados internos de la remisión de los resultados de los informes de auditorías internas, seguimientos al cumplimiento de normas y otros seguimientos, los cuales han sido efectivos, veraces y sustentados en hechos. Estos contienen alertas sobre posible materialización de riesgos que puedan afectar de manera negativa el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos con sus respectivas metas.

1.2.3 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – Decreto 648 de 2017

Mediante la Resolución No. 020 de 2018 se adoptó el Sistema Institucional de Control Interno, y se creó y reglamentó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, que tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones del Instituto, y así cumplir con los fines constitucionales y legales para el que fue creado. Dentro de la resolución referida se determinaron los siguientes aspectos:

Se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal “IDPYBA”, entendido como un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del Control Interno.

El artículo tercero define como integrantes del comité de Coordinación de control Interno del IDPYBA a las siguientes personas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

1. Director (a) General del Instituto Distrital de Protección Animal quien lo presidirá.
2. El (la) jefe de la Oficina Asesora de planeación
3. El (la) subdirector(a) Corporativo(a)
4. El (la) representante de la alta dirección para la implementación del modelo Estándar de Control Interno, jefe Oficina Asesora de planeación

Parágrafo primero: El (la) Asesor(a) de Control Interno o quien haga sus veces participará con voz, pero sin voto en el mismo y ejercerá la secretaría técnica.

Parágrafo segundo: Podrán asistir como invitados colaboradores que puedan hacer aportes en los asuntos tratados en el comité.

En el transcurso del segundo semestre de la vigencia 2025 se llevó a cabo una sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual se desarrolló de la siguiente manera:

El día 18 de diciembre de 2025 se realizó seguimiento al Seguimiento al Plan Anual de Auditorías Vigencia 2025 y se realizó la Presentación y aprobación del Plan anual de Auditorías 2026 con el siguiente contenido:

1. Seguimiento al Plan Anual de Auditorías Vigencia 2025
2. Presentación y aprobación del Plan anual de Auditorías 2026
3. Seguimiento a riesgos de gestión y corrupción
4. Presentación del informe de gestión de Control Interno 2025
5. Presentación del Informe de Instrumentos de Auditoría
6. Evaluación del estado del sistema de Control Interno
7. Código de Integridad y conflicto de interés

Fue presentado ante el comité el Plan Anual de Auditorías (PAA) de la vigencia 2026 describiendo cada una de las auditorías, seguimientos y actividades que fueron plasmados en el mismo El PAA 2026 fue aprobado por unanimidad en el comité, también, fue presentado el equipo de control interno y se dio inicio a la sección de seguimiento al PAA 2025, específicamente de las auditorías, seguimientos y actividades realizadas durante el segundo semestre del 2025.

Julieth Pulido de la Oficina de Control Interno realiza su presentación del “Informe final de austeridad en el gasto público II y III trimestre de 2025” cuyo objetivo fue: Verificar el cumplimiento del sistema de control interno en la adopción de medidas de austeridad del gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, así como dar recomendaciones sobre la mejora en la optimización, racionalización y priorización del gasto público, buscando la eficiencia, la austeridad y la reducción de aquellos gastos no indispensables o esenciales de conformidad con la normativa legal vigente, frente a esto, por su parte la Jefe de la Oficina de Planeación sugirió la posibilidad de corroborar esta información en fuentes como BogData, para prevenir que haya incongruencias en los reportes. A lo que la colaboradora de Control Interno aclaró que parte del ejercicio de este informe es comparar la información presupuestal que se gestiona dentro del IDPYBA, con la que se reporta en otras entidades.

Frente a la presentación del informe de auditoría interna al proceso financiero, la cual tuvo como objetivo evaluar el Sistema de Control Interno en el cumplimiento de disposiciones legales y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

lineamientos internos aplicables al proceso de Gestión Financiera del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, con el propósito de generar recomendaciones para su mejora y fortalecimiento.

Durante la presentación se discutió la recomendación de establecer cortes trimestrales o semestrales, similares al que se realiza en diciembre, con el fin de que las facturas correspondientes se radiquen en el mes de corte.

La subdirectora Laura Idrobo manifestó que esta propuesta se encuentra en análisis junto con la Subdirección de Gestión Corporativa, evaluando la viabilidad de su implementación. La asesora de Control Interno enfatizó la necesidad de entregar las notas a los estados financieros con anticipación al plazo límite del 28 de febrero. Esto permitirá realizar la revisión correspondiente, emitir recomendaciones y completar el apartado de la Evaluación de Control Interno Contable, cuya fecha máxima de presentación ante la Contaduría General de la Nación también es el 28 de febrero.

Se sugiere mencionar en próximos comités la recomendación de generar un soporte que justifique la no constitución de caja menor en el Instituto.

Posteriormente, se expuso el "Informe de auditoría interna frente al cumplimiento de la resolución 1079 del 2023", cuyo objetivo consistió en evaluar el sistema de control interno frente al cumplimiento de la Resolución 1079 del 2023 "Por la cual se expide y adopta el Manual de Inspección y Vigilancia a Prestadores de Servicio Para y Con los Animales en el Distrito".

A continuación, las recomendaciones realizadas al informe de auditoría interna:

- Diligenciar en su totalidad las tablas anexas que se están utilizando actualmente teniendo en cuenta lo evidenciado en el acta de la visita al establecimiento "Dogland".
- Se recomienda que el proceso de Regulación Asociada a la PYBA almacene la evidencia pertinente que corrobore la participación del IDPYBA en las reuniones bimestrales del SUDIVC.
- Se recomienda consignar en las actas de reunión los compromisos médicos veterinarios que quedan como resultado de las visitas realizadas a prestadores de servicio para y/o con animales.
- Enviar todos los reportes mensuales de las visitas de inspección y vigilancia en cumplimiento al Decreto 588 del 2023.

Dando continuidad con la presentación del informe de auditoría interna al procedimiento programa voluntariado social, cuyo objetivo fue: evaluar el Sistema de Control Interno implementado al Programa Voluntariado Social, apoyando la revisión de los controles frente a los riesgos y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el procedimiento vigente dentro del instituto, se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Estandarizar que documentos se van a almacenar y van a ser requisito indispensable para la aceptación del voluntario, tanto en el procedimiento como en el reglamento del programa.
- Utilizar bases de datos oficiales con código y acta de aprobación, en donde se puede tener trazabilidad de la formación de los voluntarios, si formalizó o no el proceso, el estado del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

voluntario (activo o no activo), si aprobó o no el proceso de selección, y si cuenta con la documentación actualizada.

- Agregar los riesgos identificados para la ejecución del programa, establecer controles y agregarlos al mapa de riesgos del IDPYBA.
- Agregar el formato "Ficha del perfil del Voluntario" al procedimiento.
- Estandarizar los pasos a seguir para las nuevas líneas del voluntariado, de igual forma incluir formatos y documentos oficiales, los cuales promueven la reproducibilidad del proceso y la homogeneidad en la información almacenada como evidencia.

Durante la presentación del informe, la subdirectora Ana María señaló que la auditoría comenzó cuando la responsable del procedimiento llevaba apenas dos semanas en el cargo. Indicó que informó a Control Interno que el programa estuvo cerca de un año sin una persona a cargo y que, en la actualidad, se está ajustando la estrategia para acelerar el cumplimiento de las metas del programa.

Sergio Tocancipá presentó las recomendaciones relacionadas con la ejecución de los contratos del equipo del programa. Entre ellas, se indicó que los informes de actividades deben contar previamente con la firma y validación de la supervisora antes de ser cargados en SECOP II, en cumplimiento de la normativa vigente. También se enfatizó la necesidad de fortalecer la gestión documental, asegurando que los documentos contengan información completa sobre su elaboración, revisión y aprobación. Así mismo, se recomendó al contratista realizar de manera oportuna y completa el cargue de los soportes y facturas en SECOP II, con el fin de garantizar la adecuada supervisión, la trazabilidad financiera y la transparencia del proceso. Por último, se exhortó a la supervisora a establecer controles permanentes de seguimiento documental que permitan verificar que la información y los anexos estén correctamente diligenciados y actualizados, conforme a los principios de eficacia, economía y responsabilidad administrativa.

En el marco del comité, Esteban Gutiérrez presentó el *Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular 010 de 2020 y la Ley 581 de 2000*, cuyo propósito fue verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre Carrera Administrativa establecidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como el acatamiento de la Ley de Cuotas y el Decreto 455 de 2020 por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Como resultado del seguimiento, se recomendaron varias acciones, entre ellas ofertar mediante concurso de méritos los cargos en vacancia definitiva, mantener actualizado el Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA), realizar al menos una reunión ordinaria mensual de la Comisión de Personal conforme a la normativa vigente y continuar dando cumplimiento al reglamento de funcionamiento de dicha comisión.

Posteriormente, Sergio Tocancipá presentó el informe sobre el proceso precontractual y contractual del Proceso LP-001-2025 y de los contratos de esterilización programados para la vigencia 2025. El informe tuvo como finalidad, en el marco del Sistema de Control Interno, revisar de manera detallada la etapa de planeación, el proceso precontractual y contractual, así como los contratos No. 358, 359, 360 y 361. Entre las principales recomendaciones se destacó la necesidad de fortalecer el cargue oportuno de facturas y soportes para los pagos, asegurar que los supervisores verifiquen y aprueben las cuentas en SECOP II y registrar correctamente las modificaciones contractuales en el sistema,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

con el fin de garantizar transparencia, control y eficiencia en la ejecución contractual. Adicionalmente, se informó que el reporte correspondiente al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y el informe del Decreto 371 de 2010 se encuentran en proceso de ejecución.

Frente al informe de gestión contractual, el análisis se centró en la planificación de las necesidades de bienes y servicios a través del Plan Anual de Adquisiciones, la verificación del cumplimiento de los requisitos en cada etapa de la contratación estatal, la revisión de las funciones de supervisión contractual y el correcto cargue de la información en SECOP II, con el fin de identificar aspectos susceptibles de fortalecimiento y formular las correspondientes recomendaciones por parte de Control Interno.

En cuanto al *Informe de auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*, cuyo propósito fue analizar de forma integral la efectividad, el cumplimiento normativo y la mejora continua del SG-SST del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal. La auditoría verificó que las políticas, procedimientos y actividades implementadas se ajusten a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como a las condiciones propias del entorno laboral. Asimismo, permitió identificar fortalezas, no conformidades y oportunidades de mejora en la gestión preventiva, con el fin de asegurar la protección, el bienestar y la salud de los trabajadores, el control de los riesgos laborales y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Finalmente, se hizo una breve presentación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del sistema de control interno.

1.1.4. Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Decreto 1499 de 2017, artículo 2.2.22.3.8

Mediante la Resolución No. 031 de enero 30 de 2025 se integró y estableció el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Dentro de la resolución referida se determinaron los siguientes aspectos:

Se definió el comité como un órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el Instituto.

El capítulo 2 define que el Comité de Gestión y Desempeño estará integrado por las siguientes personas:

1. (La) Director (a) General.
2. El (La) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
3. El (La) Subdirector (a) de Gestión Corporativa.
4. El (La) Subdirector (a) de Atención a la Fauna.
5. El (La) Subdirector (a) de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.
6. El (La) Jefe Oficina Jurídica.

El párrafo 1 estipula que el/la jefe/a de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces será invitado permanente con voz, pero sin voto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

El capítulo 3 Comité Institucional de Gestión y Desempeño del IDPYBA, se reunirá de forma ordinaria como mínimo una vez cada tres (3) meses. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la Secretaría Técnica.

En el último comité realizado el 30 de diciembre de 2025 en la sede administrativa del instituto, se trataron temas relacionados con la Aprobación de la Política de Cumplimiento Normativo, aprobación del plan anual de adquisiciones y Aprobación reprogramación estrategia de racionalización de trámites - OPA adopciones

Durante la sesión, la Oficina Jurídica presentó la Política de Cumplimiento Normativo en cumplimiento del Decreto Distrital 479 de 2024 y del Modelo de Gestión Jurídica – MGJA, destacando su objetivo de fortalecer la cultura de legalidad, la transparencia y la prevención de la corrupción en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. La política establece responsabilidades relacionadas con el liderazgo del modelo jurídico, la divulgación interna, el monitoreo de riesgos y la promoción de una cultura institucional de cero tolerancia frente a prácticas corruptas, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes del Comité.

Asimismo, se sometieron a consideración las modificaciones a la versión preliminar del Plan Anual de Adquisiciones 2026, previamente revisado en la sesión del 17 de diciembre. Se indicó que la versión resultante será cargada en el sistema SISSEP y utilizada como insumo para su posterior aprobación por parte del Comité de Contratación y publicación en el SECOP, decisión que también fue avalada por los miembros del Comité.

En otro punto del orden del día, la Subdirección de Atención a la Fauna solicitó la reprogramación para el primer semestre de 2026 de la estrategia de racionalización del trámite de adopción de animales domésticos, inicialmente prevista para la vigencia 2025. Esta solicitud se sustentó en las restricciones operativas derivadas de la Circular 000002 de 2025 de la Secretaría de Hacienda, que afectaron la contratación de personal, así como en la priorización de la atención directa a los animales. No obstante, se informó sobre avances logrados mediante mesas de trabajo internas y se señaló que la Oficina Asesora de Planeación actualizará la información correspondiente en el sistema SUIT. La reprogramación fue aprobada por el Comité.

Finalmente, no se presentaron proposiciones ni asuntos varios durante la sesión, la cual se dio por concluida a las 5:00 p.m. del mismo día.

En cuanto a los compromisos, el acta no registra tareas formales con responsables y plazos definidos en el cuadro final; sin embargo, del desarrollo de la reunión se derivan acciones como la carga del Plan Anual de Adquisiciones 2026 en SISSEP para su trámite ante el Comité de Contratación y publicación en SECOP, la actualización de la información del trámite de adopciones en el SUIT y la implementación y difusión institucional de la Política de Cumplimiento Normativo bajo el liderazgo de la Alta Dirección.

1.1.5. Periodicidad y alcance de rendición de informes estratégicos.

Todos los informes de auditoría emitidos por la oficina de Control Interno son compartidos mediante correo electrónico institucional a los procesos auditados y publicados en la página web del Instituto en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública en cumplimiento de lo estipulado en los procedimientos del proceso de Seguimiento y Evaluación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

De manera adicional, se realiza un informe ejecutivo el cual contiene los aspectos relevantes de los resultados de informes de auditoría interna, seguimientos normativos y otros, el cual es publicado en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El equipo auditor responsable con el acompañamiento de la Asesora de Control Interno presenta ante la alta dirección del Instituto los resultados obtenidos de las Auditorías Internas de Gestión en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2025, se emitió informe correspondiente a auditorías internas de gestión en este se plasmó el resultado de las acciones desarrolladas por Control Interno en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2025, en cumplimiento de los roles establecidos en el Artículo 17° del Decreto 648 de 20171, que modifica el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015.

1.1.6. Seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG).

La Oficina Asesora de Control Interno presentó en el mes de julio el informe de seguimiento a la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, en el cual se exponen los resultados de la evaluación de la vigencia 2024 reportados en el primer cuatrimestre de 2025.

El Instituto obtuvo un puntaje de 82.4 siendo el promedio del grupo par 91.3 y su ranking se encuentra en 1 es decir que el Instituto está en un puntaje bajo del quintil, por lo que Control Interno realizó las respectivas recomendaciones que permitan obtener un mejor puntaje en la siguiente evaluación.

1.1.7. Presentación al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los resultados de las auditorías adelantadas.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 3°, del Decreto 215 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, durante el segundo semestre de 2025, el Jefe de la Oficina de Control Interno o presentó a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del ID PYBA los resultados de las auditorías adelantadas durante el segundo semestre de 2025, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y Seguimientos de la vigencia 2025.



INFORME AUDITORIA INTERNA

Versión: 3.0

Auditoría / Actividad	Tipo de Proceso				Responsable o líder de la Auditoría	Equipo Auditor / responsable de la actividad	Fecha Programada		Postulante en proceso	Seguimiento		Observaciones
	Estratégico	Manejado	Ayudo	Evaluación y control			Fecha de inicio	Fecha de terminación		Fecha en que culmina la actividad (DD/MM/AA)	Evidencias	
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO												
Auditorías Internas y/o Seguimientos a los Procesos												
Auditoría Financiera (Presupuesto, Contabilidad, cartera, tesorería, e implementación de las Normas Internacionales)			X		Asesor Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.	Auditor Interno y/o Equipo Auditor	1/08/2025	31/10/2025	Informe y Plan de Mejoramiento			En ejecución
Auditoría electoral a los procesos de Gestión e la Fianza		X	X		Asesor Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.	Auditor Interno y/o Equipo Auditor	1/03/2025	31/12/2025	Informe y Plan de Mejoramiento	Enero	https://nrm.minedu.gob.pe/calcdm/entradas/control2025031346-auditoria-compartir-vr-y-copias-estructura	Se realizó auditoría al programa de Atención de urgencias veterinarias, a centros y felinos sin propietario, y Protocolo de Eutanasia para animales al cuidado del Instituto Distrital de Protección al Bienestar Animal
Auditoría electoral a los procesos Gestión del Conocimiento y Cultura Ciudadana		X	X		Asesor Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.	Auditor Interno y/o Equipo Auditor	1/02/2025	31/12/2025	Informe y Plan de Mejoramiento	Abril - septiembre	https://nrm.minedu.gob.pe/calcdm/documentos/Infomelecudicial/20250423-4dipyle-infomelecudicial	Se presentó Informe de auditoría al programa de Productos de Investigación Se presentó Informe de auditoría al cumplimiento de la Resolución 1078 de 2023 "Por la cual se expide y adopta el Manual de Inspección y Vigilancia de personal docente"
Auditoría de contratación		X			Asesor Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.	Auditor Interno y/o Equipo Auditor	2/08/2025	30/11/2025	Informe y Plan de Mejoramiento			En ejecución
Auditoría Seguridad y Salud en el Trabajo			X		Asesor Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.	Auditor Interno y/o Equipo Auditor	1/08/2025	15/12/2025	Informe y Plan de Mejoramiento	Enero	https://nrm.minedu.gob.pe/calcdm/documentos/Infomelecudicial/20250423-4dipyle-infomelecudicial	Se presentó el resultado de la revisión de NTC 8047 de 2013 de la sede administrativa y la UCA. En planeación
Auditoría Seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial			X		Asesor Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.	Auditor Interno y/o Equipo Auditor	1/10/2025	20/12/2025	Informe y Plan de Mejoramiento			

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

En la sesión del 18 de diciembre de 2025, la Oficina de Control Interno, informó sobre los resultados seguimiento al mapa de riesgos de Corrupción, brindando la asesoría requerida por los procesos sobre metodología, alertas y recomendaciones.

1.1.8. Otros comités internos institucionales – acorde con normatividad aplicable

La Asesora de Control Interno, asistió con voz, pero sin voto a los distintos comités que se llevan a cabo en la entidad para brindar desde la perspectiva y conocimiento; opiniones razonadas – no vinculantes – sobre cómo se pueden resolver problemas identificados (ventajas y desventajas) que le permitan a la administración reflexionar y facilitar la toma de decisiones A continuación, se listan los comités:

Comité Instruccional de Gestión y Desempeño (6)
Comité de Conciliación (12)
Comité de Contratación (36)
Comité de Saneamiento Contable (1)
Comité de Inventario ()
Comité Directivo (11)

1.1.9. Estrategias para posicionar la función de la oficina de Control Interno al interior de la entidad

La oficina Asesora de Control Interno posiciona sus funciones por medio de los Comités de Coordinación de Control Interno, en los cuales se presenta a los gerentes públicos, jefes y asesores de dependencia la implementación del Sistema de Control Interno y el rol de la Oficina Asesora de Control Interno en el marco de este.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

5. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

2.1 Generación al interior de la entidad de propuestas de mejoramiento institucional y recomendar mejores prácticas en temas de competencia de la entidad

Las funciones legales del Instituto están definidas en el artículo 5 del decreto 546 de 2016 “Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal”. Estas funciones se cumplen a través de cinco (5) procesos misionales a saber: Gestión del Conocimiento asociado a la PYBA, regulación asociada a la PYBA, Apropiación de la Cultura Ciudadana, Protección Ante la Crueldad Animal y Salud Integral de la Fauna.

La Oficina de Asesora de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos, en el segundo semestre de la vigencia 2025 programó y ejecutó auditorías internas a los procesos de contratación, auditoría financiera, seguridad y salud en el trabajo, Auditoría Seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial y auditoría TIC con el fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos estipulados por el Instituto, y realizar las recomendaciones necesarias para la elaboración de planes de mejoramiento.

Dentro de los informes de auditoría, se formulan recomendaciones con base en las debilidades detectadas, las cuales son comunicadas a los líderes de los procesos auditados, para que ellos adopten los planes de mejoramiento correspondientes que permitan un mejor funcionamiento y la obtención de mejores resultados.

2.2. Propuestas de mecanismos que faciliten la autoevaluación del control

La Oficina Asesora de Control Interno durante el segundo semestre, producto de un ejercicio de autoevaluación, continuó aplicando de manera permanente el procedimiento del Proceso Evaluación Independiente, así:

Procedimiento denominado: Procedimiento Auditorías Internas – Código PV01-PR01 versión 2.0 con fecha 02/04/2020, cuyo objetivo es: Establecer las actividades y lineamientos para garantizar la planeación, coordinación, y ejecución de las auditorías internas a los procesos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, adelantadas por Control Interno de manera independiente, sistemática y objetiva, con el propósito de determinar y establecer si el Sistema Institucional de Control Interno y el Modelo de Integrado de Planeación y Gestión se implementan de manera eficaz, eficiente y efectiva. Este contiene las responsabilidades generales, los lineamientos y/o políticas de operación, formatos y documentos y anexos, normatividad asociada, definiciones y la descripción de actividades con flujograma integrado en el ejercicio de la auditoría interna dentro de la entidad.

Se está adelantando con la Oficina Asesora de Planeación la actualización de los procedimientos e instrumentos del proceso de Evaluación y Seguimiento.

2.3. Desarrollo de diagnósticos para identificar los aspectos que favorezcan o dificulten el logro de los objetivos y resultados institucionales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, Control Interno elabora, presenta y publica semestralmente en el link de Transparencia de la Web institucional, el Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

El informe está enmarcado en la séptima dimensión, Política de Control Interno establecida y actualizada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI, en un esquema de cinco (5) componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo.

Control Interno, elabora con periodicidad semestral el Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno de la entidad con corte a junio 30 y diciembre 31 de cada vigencia.

El informe correspondiente al segundo semestre de 2025 fue publicado en el mes de diciembre puede ser consultado en el siguiente link:

<https://animalesbog.gov.co/planeacion-presupuesto-e-informes/informe-pormenorizado>

2.4. Inclusión en el Plan Anual de Auditoría de la programación de actividades de asesoría y acompañamiento.

En el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos 2025, aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en las secciones de liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención, presentan entre sus actividades el asesoramiento y acompañamiento a los procesos para la implementación del Control Interno y a comités y reuniones en el ejercicio del Rol de Control Interno.

2.5. Definición del alcance de la labor de asesoría en el estatuto de auditoría

La labor de asesoría de Control Interno del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se encuentra definida en el Estatuto de Auditoría Vigente; código PV01-PR01 Resolución No. 031 del 2018 en el artículo 4 “El alcance de los servicios de asesoría y acompañamiento estará enmarcado en actividades relacionadas con orientaciones técnicas de tipo preventivo para la mejora en la estructura y gestión del riesgo, garantizando la independencia y aportando recomendaciones para el logro de los objetivos”.

2.6. Opinión y generación de alertas sobre el impacto que puede generar la entrada en vigor de nuevas regulaciones y disposiciones normativas.

En el marco de los diferentes espacios institucionales como son: el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité de Contratación, Comité de Conciliación, Comité de Inventarios y Comité de Saneamiento Contable, entre otros; la Asesora de Control Interno ha recomendado y generado alertas de manera permanente sobre el impacto que puede generar la entrada en vigor de nuevas regulaciones y disposiciones normativas o el incumplimiento de algunas de las existentes. Las alertas sobre los aspectos normativos, antes enunciados, también se hacen en cada uno de los informes finales de auditorías internas de gestión y seguimientos al cumplimiento normativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

2.7. Asesoría a los líderes de procesos en el establecimiento de planes de mejoramiento, y servir de facilitador al auditado, cuando sea requerido, sobre metodologías para el establecimiento de causas, acciones o controles efectivos que resuelvan las causas identificadas, ajustadas a las capacidades y necesidades de la entidad.

Control Interno en los informes de auditorías internas, seguimientos normativos entre otros, describe alertas tempranas contenidas en las recomendaciones para que se formulen desde los procesos las acciones en pro de la mejora continua.

5. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

Durante el segundo semestre de la vigencia 2025, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal recibió a la Contraloría de Bogotá. Dentro del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos se programaron actividades relacionadas con la atención a los entes de control, en las cuales se dieron respuestas a todos los requerimientos que realizó la Contraloría durante su visita. También se programaron seguimientos a controles en la cuenta fiscal y requerimientos que se rinden a Entes de Control, para los cuales se subieron los archivos a la plataforma SIVICOF de la cuenta anual.

3.1. Inclusión en el Plan Anual de Auditorías Internas las actividades a realizar frente a este rol

La entidad en el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos 2025, que fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, incluyó las actividades de la relación con entes de control externos que Control Interno de la entidad realiza en la vigencia:

- Atención a los Entes de Control.
- Seguimiento a Controles de manera aleatoria en la cuenta fiscal y requerimientos que se rinden a Entes de Control

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

4.1. Cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo

El 6 de abril de 2022, por medio del acta de aprobación 09, se adoptó la Política de Administración de Riesgos en el IDPYBA – versión 4.0 que tiene como propósito el establecimiento y actualización de la política para la administración de los riesgos de gestión, conflictos de interés, corrupción, seguridad de la información, riesgo asociado al lavado de activos (LA) y Financiación del Terrorismo (FT) a través de su tratamiento, manejo y seguimiento, en aras de gestionarlos a un nivel aceptable.

La responsabilidad frente a la gestión del riesgo está definida mediante las líneas de defensa, así:

- Estratégica: Cuyos responsables son la Alta Dirección, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Primera línea de defensa: Cuyos responsables son Líderes de procesos y sus equipos Subdirector(a) de Salud integral a la Fauna Subdirector(a) de Gestión del conocimiento y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Cultura Ciudadana subdirector de Gestión Corporativa Jefe Oficina Asesora Jurídica jefe Oficina Asesora de Planeación.

- Segunda Línea de defensa: Oficina Asesora de Planeación.
- Tercera línea de defensa: Control Interno

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

5.1. Auditorías internas

En el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos Vigencia 2025 – versión 2.0, Control Interno programó cinco (5) auditorías internas para ser ejecutadas durante el segundo semestre de 2025, las cuales correspondieron a: los procesos de contratación, auditoría financiera, seguridad y salud en el trabajo, Auditoría Seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial y auditoría TIC . A las auditorías anteriormente mencionadas, hay que sumar las auditorías solicitadas por la Dirección, las cuales correspondieron a auditorías realizadas a los procesos de Adopciones y Distribución de Medicamentos.

Los informes finales generados como resultado de auditorías contienen las generalidades del desempeño de los procesos, observaciones y recomendaciones que contribuyen al mejoramiento continuo del Instituto, así como las conclusiones correspondientes para implementación de las acciones de mejora.

5.2. de los Instrumentos Técnicos y Administrativos de la función de auditoria en el Sistema de Control Interno.

5.2.1. Estatuto de auditoría interna

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptó el Estatuto de Auditoría Interna por medio de la resolución 031 del 9 de abril de 2018, el cual tiene asignado el código PV01-PR01. Dicha resolución establece y comunica los lineamientos esenciales de las Normas Internacionales y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública; en consecuencia, el mismo define el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna en la entidad. Se establece la denominación, naturaleza jurídica, objeto de la auditoría interna y el alcance de los servicios de auditoría y de asesoría. También establece a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como autoridad, órgano asesor e instancia decisoría en los asuntos de control interno en la entidad y sus funciones que están establecidas por el artículo 5° de la Resolución 020 de 2018 del IDPYBA.

El capítulo tres del Estatuto de Auditoría establece las responsabilidades y funciones del auditor interno, se establece que la auditoría interna debe ser independiente y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo. El auditor interno en su actividad de auditoría interna deberá manejar la información que le sea otorgada de manera confidencial y la misma no deberá ser divulgada sin la debida autorización quedando sujeto a las normas legales que amparan esta reserva. El auditor interno tendrá la autoridad de asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar metas, determinar alcances de trabajo y las técnicas necesarias para cumplir con el objetivo de la auditoría; acceder a todos los registros, información, bases de datos y bienes de la entidad. Los auditores internos no están autorizados para: desempeñar tareas de naturaleza operativa, que son



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

responsabilidad de la administración, iniciar o aprobar transacciones ajenas a Control Interno, realizar auditorías en las que podrían tener conflictos de interés gestionar riesgos de la organización con excepción de la gestión de los riesgos correspondientes a la actividad de Auditoría Interna.

Control Interno desarrolló actividades de revisión y verificación para cada uno de los trabajos de auditoría interna que se ejecutaron durante el segundo semestre de la vigencia 2025, evidenciando que el equipo auditor, en desarrollo de auditorías y seguimientos, conoce y aplica las directrices definidas en este, al igual que observa las directrices establecidas para los procesos y los responsables de atender y suministrar la información a los auditores internos.

5.2.2. Suscripción de la Carta de Representación

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptó a través del acta de aprobación número 38 del 10 de agosto de 2020, la Carta de Representación de la Entidad código PV01-PR01-F05, la cual tiene como objetivo declarar que la información remitida en el marco de la auditoría interna por todo proceso a Control Interno es oportuna, consistente, verídica, integral, completa y válida.

Los líderes de los procesos auditados suscriben, dentro de los plazos establecidos, la carta de representación, según lo señalado en el literal b) del artículo 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna del Decreto 648 de 2017.

5.2.3. Suscripción de la Carta de Compromiso

Se está aplicando desde la vigencia 2022 y en este momento con la actualización del procedimiento se va a incluir dentro de los instrumentos de auditoría.

5.2.4. Plan de Auditoría

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptó a través del acta de aprobación número 38 del 10 de agosto de 2020, el Plan de Auditoría Interna, el cual tiene como función definir el objetivo, alcance, metodología y criterios de la Auditoría que se ejecutará.

5.2.5. Programa de Auditoría

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptó a través del acta de aprobación número 38 del 10 de agosto de 2020, la Carta de Representación de la Entidad código PV01-PR01-F05, el cual tiene la función de definir qué información se requerirá y analizará del proceso y/o sujeto auditado.

5.2.6. Evaluación de Auditores Internos por parte del auditado

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptó a través del acta de aprobación número 38 del 10 de agosto de 2020, la Evaluación de auditores por parte del auditado, la cual tiene el objetivo de mejorar el ejercicio de auditoría y el desempeño de los auditores internos, en aras de fortalecer el Sistema de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

5.2.7. Suscripción de conflictos de Interés

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptó a través del acta de aprobación número 38 del 10 de agosto de 2020, el Reporte de conflictos de interés y confidencial de Control Interno, el cual tiene el objetivo de que cada auditor declare e informe si tiene o no tiene conflictos de interés a la hora de llevar a cabo una auditoría interna que pueden llegar a afectar la objetividad y transparencia del proceso.

5.2.8. Cumplimiento del Código de Ética del Auditor

La adopción del Código de Ética del Auditor se dio por medio del artículo 11° del Estatuto de Auditoría Interna, en el cual, se especifica que, junto con el Estatuto, también se adopta el Código de auditoría que se aplicará a los profesionales que proveen servicios de auditoría y asesoría en el IDPYBA.

El Código de Ética del Auditor del IDPYBA código PV-01-PR01-Anexo 1, fue elaborado con él objeto de promover el adecuado comportamiento de los auditores internos que pertenecen a la oficina de Control Interno del IDPYBA, bajo el cumplimiento de las normas internacionales para la práctica de la auditoría interna.

Dentro de la estructura del documento se encontraron los siguientes aspectos:

- Principios y reglas de conducta como: Integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado.

Los auditores de Control Interno que practican auditorías internas, seguimientos normativos o de gestión, deben diligenciar el formato “PV01-PR01-F07 – Compromiso Ético del Auditor Interno” donde certifican que, entienden y se comprometen a cumplir, respetar y aplicar el contenido del Código de Ética del Auditor Interno del IDPYBA en su totalidad.

5.3. Ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna

En el Plan Anual de Auditoría Interna, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia del sistema de control interno, se establecen las fechas para la elaboración y entrega de los respectivos informes que serán presentados al representante legal de la entidad y que tienen un enfoque estratégico para la toma de decisiones.

El Plan Anual de Auditoría y Seguimientos PAAS vigencia 2025, fue aprobado en el marco del Segundo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de 2024 del 11 de diciembre. Este fue modificado una vez durante el segundo semestre de 2025, alcanzando la versión 2.

A continuación, se muestra la programación y avance de ejecución de auditorías internas a diciembre de 2025,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

ITEM	PROG A 31 DE DICIEMBRE 2025	EJEC A 31 DE DICIEMBRE 2025	% DE CUMPLIMIENTO
AUDITORIAS INTERNAS Y/O SEGUIMIENTOS A LOS PROCESOS	6	6	100%
AUDITORIAS COYUNTURALES	2	2	100%
SEGUIMIENTOS A PLANES DE MEJORAMIENTO	2	2	100%
INFORMES DE LEY Y SEGUIMIENTOS	7	7	100%
EVALUACION DE GESTIÓN DE RIESGO	1	1	100%
RELACIÓN CON LOS ENTES DE CONTROL	2	2	100%

Fuente: Elaboración propia, con base en los informes publicados en la sede electrónica

Al finalizar el segundo semestre de la vigencia 2025, con corte a diciembre 31 de 2025, las actividades que fueron programadas a realizar que hacen parte de la versión 1, 2, 3 y 4 del Plan Anual de Auditoría Interna de la vigencia 2025, se cumplieron en un 100%.

5.4. Información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de la auditoría

Durante el segundo semestre de la vigencia 2025 en desarrollo del ejercicio formulación y aprobación del Plan Anual de Auditoría y Seguimientos, se detectó la necesidad de conformar el equipo interdisciplinario Marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad.

- El desarrollo de las auditorías internas por parte de Control Interno durante el segundo semestre de 2025 tuvo en cuenta los siguientes instrumentos técnicos y administrativos: Estatuto de Auditoría, Plan Anual de Auditoría Interna, Código de Ética del Auditor Interno, Carta de representación, Carta de Compromiso, Programa de auditoría, Plan de auditoría y Evaluación de Auditores, los cuales fueron aprobados por medio del acta No. 38 del 10 de agosto de 2020.
- El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, cumple con lo dispuesto en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017, el cual establece al Código de Ética del auditor interno, la Carta de Representación, Carta de Compromiso, el Estatuto de Auditoría, y el Plan Anual de Auditoría como el mínimo de instrumentos que deben ser aplicados en la actividad de la Auditoría interna.
- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del IDPYBA cumple con su objetivo principal de asesorar de manera permanente a la alta gerencia del Instituto en la implementación, establecimiento y mantenimiento del Sistema de Control Interno en los términos y condiciones establecidos por la norma.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Continuar con la actualización de los procedimientos e instrumentos del proceso de Evaluación y Seguimiento.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- El desarrollo de las auditorías internas por parte de Control Interno durante el segundo semestre de 2025 tuvo en cuenta los siguientes instrumentos técnicos y administrativos: Estatuto de Auditoría, Plan Anual de Auditoría Interna, Código de Ética del Auditor Interno, Carta de representación, Carta de Compromiso, Programa de auditoría, Plan de auditoría y Evaluación de Auditores, los cuales fueron aprobados por medio del acta No. 38 del 10 de agosto de 2020.
- El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, cumple con lo dispuesto en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017, el cual establece al Código de Ética del auditor
- interno, la Carta de Representación, Carta de Compromiso, el Estatuto de Auditoría, y el Plan Anual de Auditoría como el mínimo de instrumentos que deben ser aplicados en la actividad de la Auditoría interna.
- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del IDPYBA cumple con su objetivo principal de asesorar de manera permanente a la alta gerencia del Instituto en la implementación, establecimiento y mantenimiento del Sistema de Control Interno en los términos y condiciones establecidos por la norma.
- Continuar con la actualización de los procedimientos e instrumentos del proceso de Evaluación y Seguimiento.

AUDITORES

DAMIAN CAMILO VARGAS VARGAS
Asesora Control Interno

YENCY MARIANA CARRION PEDRAZA
Contratista Auditor